



A veinte y tres de agosto de mil ochocientos y cuarenta
 y uno, reunido en las Salas Capitolares, p^ro celebrar
 sesión extraordinaria, los Señores que suscribieron y
 corresponden la mayor parte de la Asamblea Constitu-
 cional de la villa, p^res el fiscal del primero Pre-
 sidente del libro presente, que habiendo sido reiterada
 el acuerdo constituido p^ro fra^rncisco Pérez y con-
 ducido, que han tenido a continuación las excavaciones
 cuya obra se suspendió en el dia veinte y uno del
 p^rimer mes, actual p^ro disposición de la Municipalidad en decreto de
 la fecha de veinte de enero; p^ro afirmar de la realidad, ha
 sido dispuesto que el Guardia de monte José Navarro de
 la aut^ro, el citado pase al sitio y según ha manifestado al
 decreto q^rue del citado uno Dr. Schallan excavando en las obras de los
 viente que se
 dictó el eterno visto q^rue se han indicado, Plaza, faruelas, Juan Co-
 rito, cuyo apellido ignora y un muchacho; y que
 se p^rodolla estaban presentes el mencionado fra^rncisco Pérez de San-
 chadate, Juan González de Guardiola, Pedro García de Pérez,
 encargado q^rue Juan Gómez de Gómez, José Cuxá, y D. Feliz Gutiérrez
 donde se
 entreq^rui a de esta veintad, que eran don supuesto e en las
 villa a 23. mencionadas excavaciones y como quería q^rue tal occur-
 rase del 1841 acacia calificar el desacato hecho a las venerandas
 fijadas disposiciones de este cuerpo Municipal, que de arreglo
 estrechamente a lo probado p^ro el Jefe Superior

